

DECRETO EXENTO N°: 0623-23
MARIA ELENA, 10-02-23

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Lo dispuesto en el Artículo 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- La Solicitud sin fecha de la Srta. **MAYRA TAPIA HIDALGO**, Contrata, Grado 13° Asimilado, que solicita compensación de 13 horas diurnas, trabajadas los días 12, 19, 20 y 21 de Diciembre de 2022, por horas de descanso el día 30 de Diciembre de 2022 y 6 de Enero de 2023, que se anexa y es parte integrante de este Decreto.
- 3.- El Registro N° 035 de fecha 10-02-23 de Oficina de Personal.
- 4.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Solicitud de Compensación indicada en los Vistos.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la solicitud de la Srta. **MAYRA TAPIA HIDALGO**, Contrata, Grado 13° Asimilado, que solicita la compensación de 13 horas diurnas, trabajadas los días 12, 19, 20 y 21 de Diciembre de 2022, por horas de descanso del día 30 de Diciembre de 2022 y 6 de Enero de 2023, que se anexa y es parte integrante de este Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL


EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)

EAM/MGU/CRC/mpr.

DISTRIBUCION: Carpeta Personal - Secretaria Municipal - Archivo.